

Medellín, Noviembre 7 de 2013

## SOLICITUD EXCLUSIVA PARA ALIADOS PROVEEDORES DE TECNOLOGIA

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2013-218

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

<b>Objeto:</b>	Compra de equipos de comunicación para la Policía Metro.
<b>Alcance</b>	<p>El alcance para la presente solicitud privada de oferta comprende la compra de los siguientes equipos:</p> <p>Producto: Radios de Comunicación Portátiles          Cantidad: 12 unidades          Marca: Motorola          Referencia: XTS2250, modelo 1.5, 48 modos, 100% compatible con el sistema troncalizado smartzone existente y con opción de operación en sistema astrod digital 764-870Mhz, 3 Vatios de potencia de salida.          Incluye: Dos (2) baterías de Niquel Cadmio por radio, monófono, antena, caragador de carga rápida y manual de usuario</p> <p>Producto: Batería para radio XTS 2250          Cantidad: 11 unidades</p>
<b>Plazo de ejecución:</b>	60 días calendario después de aprobadas la pólizas por parte de la Secretaria General

Para el efecto, se requiere la presentación de la respectiva oferta, la cual será objeto de evaluación con el fin de establecer que cumple con las calidades de participación, aspectos jurídicos y especificaciones técnicas.

<p><b>Fecha y hora límite de entrega:</b></p>	<p><b>Martes 12 de Noviembre entre las 9:00 a.m. y 10:00 a.m.</b></p>
<p><b>Forma de entrega de propuestas:</b></p>	<p>El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: <b>Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.</b></p> <p><b>1.</b> El proponente <b>podrá presentar la propuesta física el día martes 12 de noviembre entre las 9:00 y 10:00 A.M.</b> en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín. La cual <u>deberá</u> ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta Técnica y Económica (IVA incluido), de conformidad con las especificaciones técnicas. (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios).</li> <li>• Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio.</li> <li>• Registro Único Tributario RUT.</li> <li>• Fotocopia Cédula Representante Legal.</li> <li>• Certificado de paz y salvo en el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis meses firmado por el representante legal o por el Revisor Fiscal cuando haya lugar.</li> <li>• Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.procuraduria.gov.co">www.procuraduria.gov.co</a> del Representante y Legal y la de la persona jurídica.</li> <li>• Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación, el cual podrá consultarse en la página web <a href="http://www.contraloriagen.gov.co">www.contraloriagen.gov.co</a> del Representante y Legal</li> </ul>

	<p>y la de la persona jurídica.</p> <p><b>2. Por Página web:</b> el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: <a href="http://www.esu.com.co">www.esu.com.co</a>, <b><u>luego de haberse registrado previamente como proveedor</u></b>. La presentación de la propuesta deberá realizarse <b>el día martes 12 de noviembre entre las 9:00 y 10:00 A.M</b></p> <p><b>Nota: En éste procedimiento, el proponente interesado deberá subir a la web la oferta técnica y económica</b> (Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios) <b>y demás documentos solicitados en los términos y condiciones diferentes a los documentos legales subidos en el registro de proveedores</b></p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:crestrepo@esu.com.co">crestrepo@esu.com.co</a></p>
--	---

### CONDICIONES Y TÉRMINOS

- El proponente seleccionado deberá diligenciar el Formato 1. Formulario de cantidades y precios unitarios). Anexo 1
- Entrega e instalación de los equipos en la ciudad de Medellín o en el sitio que le defina la ESU dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburra.
- El proponente no podrá exceder el plazo de sesenta (60) días calendario para la ejecución del contrato; si el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones, su propuesta será rechazada.
- El proponente elegible deberá prestar capacitación del manejo de los equipos con la entrega de los mismos.

La propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas no será tenida en cuenta para la evaluación.

**EVALUACIÓN:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en el total de la propuesta.

**GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** constituirá a favor de LA ESU una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

El oferente favorecido se obliga a constituir a favor de la “EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA -ESU- y/o METRO DE MEDELLÍN”, las siguientes pólizas:

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 26 de 2008 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la **ESU** se precave contra el evento de que los equipos ofrecidos no reúnan las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y dos (2) años más.

#### **VIGENCIA DE LA PROPUESTA**

Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.

## RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, la **ESU** podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
- b) Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos términos y condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- c) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- d) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- e) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
- f) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- g) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- h) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- i) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- j) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
- k) Cuando el proponente ofreciere un plazo mayor para la ejecución del contrato diferente al establecido en estos términos y condiciones.
- l) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.

- m) Anexo No. 1: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

Si se presentare una única oferta, la **ESU** podrá aceptarla, siempre y cuando reúna todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta solicitud de ofertas y se ajuste a los intereses de la Entidad. En este caso si la **ESU** considera que puede obtener mejores condiciones comerciales podrá realizar negociación directa.

Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la **ESU** decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico. En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

La **ESU** podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

**FORMA DE PAGO:** LA **ESU** cancelará el valor del contrato mediante pago único y/o pagos parciales de los equipos tecnológicos. Para cada pago se deberá hacer la presentación de la factura respectiva, y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para cada pago La **ESU** dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

Con la presentación de la factura o documento equivalente deberán anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el interventor.

Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [crestrepo@esu.com.co](mailto:crestrepo@esu.com.co)

**FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.**

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**ALIADOS PROVEEDORES INVITADOS: MICRO CINCO Y CIA LTDA Y ELEINCO S.A.S**

**ANEXO 1: FORMATO 1**

**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**

(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	<p><b>Producto:</b> Radios de Comunicación Portátiles                      Marca: Motorola                      Referencia: XTS2250, modelo 1.5, 48 modos, 100% compatible con el sistema troncalizado smartzone existente y con opción de operación en sistema astrod digital 764-870Mhz, 3 Vatios de potencia de salida.                      Incluye: Dos (2) baterías de Niquel Cadmio por radio, monófono, antena, cargador de carga rápida y manual de usuario</p>	12		
2	<p>Producto: Batería para radio XTS 2250</p>	11		
			<b>SUB- TOTAL:</b>	
			<b>IVA 16%:</b>	
			<b>TOTAL:</b>	

**NOMBRE DEL PROPONENTE**

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

---